



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0763-10

SALTA, 26 AGO 2010

EXPEDIENTE N° 18.111/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita la cobertura de doce (12) cargos categoría 07 – MAESTRANZA del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución-CS N° 230/08.

QUE por Resolución CS N° 395/10 se autorizó obviar las instancias de concursos cerrado interno y cerrado general como requisito previo para la convocatoria del concurso abierto.

QUE, sin perjuicio de ello, se procedió a notificar en forma personal a todos los agentes del rectorado que, por revestir igual categoría, pudieran tener aprovechar la preeminencia que concede el concurso cerrado interno, obteniéndose la negativa generalizada.

QUE, de igual manera, se considera prudente conceder oportunidad a los demás agentes de la Universidad en los términos del concurso cerrado general.

QUE, en consecuencia, ambos concursos –cerrado general y abierto – tendrán tramitación conjunta aunque reconociéndose preeminencia los agentes de la Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- En forma conjunta, Convocar a Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir doce (12) cargos de Maestranza, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de Secretaría Administrativa, el que regirá conforme a lo establecido en la Resolución N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

Los interesados deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II – Art. 2º del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria (excluyente) y tener ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0763-10

EXPEDIENTE N° 18.111/10

REMUNERACIÓN: \$ 3.140,74, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en turnos que podrán rotarse entre los siguientes: de 00:00 a 07:00; de 06:00 a 13:00; de 14:00 a 21:00; de 15:00 a 22:00 u otros que pudieren establecerse de acuerdo a las necesidades del servicio, por lo que será requisito fundamental la disponibilidad horaria de los concursantes.

Déjase aclarado que el personal designado recién ingresará a la Planta Permanente una vez que haya cumplido los requisitos establecidos para adquirir estabilidad establecidas por el Artículo 11 - Decreto 366/2006.

ARTICULO 3°.- Definir el TEMARIO GENERAL según Res. N° 230/08, Art. 10, Inc. F.:

- Estatuto de la Universidad – Conocimiento del Gobierno de la Universidad y derechos del PAU
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Conocimiento principalmente sobre tareas de servicios de limpieza y, adicionalmente, sobre servicios de cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimientos básicos de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos básicos de elementos, materiales y productos de limpieza.

ARTICULO 4°.- Fijar la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la función de maestranza.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que se le encomienden.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Velar por el cuidado y vigilancia en los sectores encomendados.
- Realizar todas aquellas tareas inherentes a su cargo encomendadas por la superioridad.

ARTICULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Barrios, Oscar Darío
- Corregidor, Martín
- Codina, Hugo Oscar

SUPLENTES

- Guzmán, Raúl
- González, Javier
- Segovia, Ramón Ángel



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0763-10

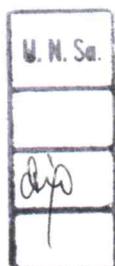
EXPEDIENTE N° 18.111/10

ARTICULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO, común para ambos Concursos:

- **Publicidad:** desde el 27 de agosto y hasta el 21 de septiembre de 2010.
- **Publicar en diario local:** el día 27 de agosto de 2.010.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** los días 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2.010 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios; los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticadas por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 29 de septiembre y hasta el 5 de octubre de 2010.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** 29 de septiembre y hasta el 5 de octubre de 2010.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado General:** Dirección General de Obras y Servicios el día 13 de octubre de 2.010 a las 09:00 horas.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Abierto:** Dirección General de Obras y Servicios el día 14 de octubre de 2.010 a las 09:00 horas.
- **Plazo de Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. 30 – Res.N° 230/08).
- **Publicidad del Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA